Ciudad, en vista de los dos cuentos que se tiene en la
cuenta de propios que ocasionaron por el acto Sgte.
Tambien se deberá el mismo de los expresados en su
Razon para la Comision de Propios la que por los
antecedentes que obran y demas Papeles que se supone
pueden ser conducentes en el Tribunal justificado
de Cuenta se acordó de lo que se ha de deducir
de los Dres. de Cuentas. Y entendido por este Sgnte.
Ayuntamiento se conformaron con lo expuesto
por la Comision y se dirija el Sr. Administrador
de Rentas por su Secretaria á la citada oficina ——

Expresan
Se facilite los fs. pida la Audiencia

Oyóse un oficio del Sr. Gov.or de esta Prov.a Sr. Min.
Ley y mas del Mercio último, haciendo el que se dan
Disposiciones el Sr. Regente de la Audiencia Territorial
sobre haberse regresado este Ayunt.o á examinar el in
forme que aquel Sr. Regente pidió sobre la conducta
de D.n Pedro Cameno, á lo cual se determinó que
desde luego se faciliten por este Ayunt.o los informes
documentos é otras noticias que la Audiencia pida.
Y entendido por este Ayunt.o acordó: Para este oficio
á una Comision compuesta del Teniente de Alcalde
D.n Antonio Campoy y los Regidores D.n Bernardino
Alcaraz y D.n Juan Albacete para que informen
lo que se les ofrezca ——

Solicitan
Permiso p.a obras
Cas é cosas interesadas.

Oyéronse varias instancias en solicitud de per
misos para obras en varias de estas poblaciones
Juan interesados y otros que designan, con Anto
nio Cameno calle de la Jordana, Juan Sanchez calle
del Cuerno, Juan Sanchez calle de la Alameda
que está al lado del Barranco, N. Sra. de la Alameda